

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 37 DE 2023
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Acuerdos número 252 de 2014 y 385 de 2020 emanados de la Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022 de la E.S.E. METROSALUD, fue ajustado el 20 de diciembre del 2022 con la Disponibilidad Presupuestal 220422 del 20 de diciembre de 2022, con el fin de incluir los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N°4600096090 de 2022 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Salud, por un valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$12.352.655.609) con objeto "Convenio de desempeño para fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín – Unidad Hospitalaria Buenos Aires", con una vigencia de cuarenta (40) días calendario, sin superar la presente vigencia fiscal (31 de diciembre de 2022) y para la ejecución se requirió dar inicio en la Plataforma SECOP II por parte del Supervisor. Cabe anotar, que este Proyecto se encuentra adscrito a la Subgerencia de Red de la E.S.E. METROSALUD, y que el día 28 de diciembre de 2022 E.S.E. METROSALUD solicitó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ampliación del plazo de ejecución.

Que producto de lo anterior y en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación (art. 14 del Acuerdo de Junta Directiva N° 232 de 2014) el personal técnico de la Dirección Operativa Administrativa elaboró un documento denominado "Planeación del Proyecto dotación UH Buenos Aires", teniendo en cuenta la priorización de los servicios a prestar y que el inmueble fue recibido por pisos desde el 6 de diciembre de 2022, así que la Subgerencia de Red elaboró los Estudios Previos y la Dirección Operativa de Contratación los aprobó para proceder a llevar a cabo los procesos de contratación bajo las modalidades establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad.

Que en cumplimiento a la misión encomendada en el convenio citado la entidad ha adelantado los procesos inherentes en procura de la habilitación y puesta en funcionamiento del referido centro asistencial, y para el particular el proceso de selección No. 37 de 2023, el cual tiene como objeto la adquisición de mobiliario general para la habilitación y puesta en funcionamiento de la unidad hospitalaria Buenos Aires; el cual, ha venido representando para la entidad ciertas dificultades, sobre todo desde el punto de vista técnico y financiero.

Que posterior a la publicación el día 26 de mayo de 2023, y del estudio minucioso de las observaciones y/o aclaraciones realizadas en la oportunidad debida, la entidad ha considerado que la continuidad del presente proceso es inviable, por cuanto, los valores de mercado en consideración a las características técnicas exigidas de los elementos a adquirir han reflejado que el presupuesto asignado para la presente contratación es demasiado bajo.

Que para la consolidación del presupuesto para la presente contratación se contaban con estudios y cotizaciones del año 2022 y principios de este año, a los cuales solo se les ajusto lo respectivo a la variación del IPC y no con base a un estudio de mercado más estricto por tratarse de elementos que cuentan con unas características de mercado un poco más particulares, y para los cuales se deben tener presente otra clase de variables.

Que a pesar que el 07 de junio de 2023 por medio de adenda se amplió el plazo para la presentación de las propuestas buscando siempre que hubiera una oferta favorable a la entidad, es difícil como ya se dijo con un presupuesto tan corto, por tal razón consultado al Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones de la entidad, en sesión del mismo día en acta 37, se adopta la decisión de revocar el presente proceso y adelantar uno nuevo de manera inmediata y bajo la modalidad de selección respectiva, con los ajustes en el tema presupuestal correspondientes.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el proceso de selección No. 37 de 2023, adelantado bajo la modalidad de invitación directa con términos de referencia, publicada en la página web de la entidad el día 26 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Iniciar un nuevo proceso de selección con los ajustes presupuestales del caso, para lo cual se insta a las áreas encargadas para que se confeccione el presupuesto coherentemente con lo requerido por la entidad.
- ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar al área de presupuesto de la entidad para que se destinen las partidas presupuestales correspondientes y se expida el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso de selección.
- ARTÍCULO CUARTO:** Para el ulterior proceso de selección podrá extenderse invitación a los invitados iniciales, toda vez que no es atribuible a ellos la decisión tomada por la entidad de revocatoria del proceso No. 37 de 2023.
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno, porque no es un Acto Administrativo Definitivo (art.43 de la Ley 1437 de 2011 - C.P.A.C.A.)
- ARTÍCULO SEXTO:** EL presente acto administrativo se notificará vía correo electrónico a los invitados y se publicará en la página web de la E.S.E. Metrosalud.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

firmado en original
VALENTINA SOSA CARVAJAL
Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Diego A Guzmán P- Abogado - Contratista		Junio/2023
Revisó y Aprobó:	Cristian Camilo Conde Castro - Director de Contratación		Junio/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			